

Membresía Titular

La categoría de asociado **Miembro Titular** puede obtenerse de dos formas (Artículo 7 Estatuto de ACACIP):

1. Haber obtenido el Certificado de Especialista en Cirugía Pediátrica otorgado por esta Asociación (mediante Examen de Especialista o Concurso de Antecedentes).
2. Presentar un trabajo científico de acuerdo a las siguientes pautas:
 - a. Ser aprobado por la Comisión Directiva.
 - b. Presentarlo para su consideración en la reunión científica que la Comisión Directiva determine.
 - c. De investigación, no presentado previamente en ningún ámbito científico.
 - d. Ser firmado por no más de dos autores, de los cuales uno sólo de los firmantes podrá utilizarlo para optar por la condición de Miembro Titular mencionándolo en forma expresa.
 - e. La Asociación se reservará el derecho a la publicación del mismo sin perseguir fines de lucro.